UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

LAZARO CARDENAS,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

a todos los que las presentes vieren, sabed:

Que el día veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, se concluyó y firmó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre México y varias naciones, por medio de Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, una Convención sobre Nacionalidad de la mujer, siendo el texto y la forma de dicha Convención, los siguientes.

Que la preinserta Convención fué aprobada por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con las reservas formales que en seguida se expresan:

"El Gobierno de México se reserva el derecho de no aplicar la presente Convención en aquellos casos que están en oposición con el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, la cual establece que la mujer extranjera que se case con mexicano queda naturalizada por virtud de la Ley siempre que tenga o establezca su domicilio dentro del territorio nacional."

En tal virtud, yo, Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me concede la Fracción décima del Artículo Octogésimo Noveno de la Constitución Política, ratifico, acepto y confirmo dicha Convención, y prometo, en nombre de la Nación Mexicana, cumplirla y observarla y hacer que se cumpla y observe.

En fe de lo cual expido las presentes, firmadas de mi mano, autorizadas con el Gran Sello de la Nación y refrendadas por el Señor Licenciado José Angel Ceniceros, Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho, en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de México, el primer día del mes de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

(Fdo.) L. Cárdenas

(Refrendado) El Subsecretario de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

(Fdo.) J. A. Ceniceros (SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que ratifica la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General
de la Unión Panamericana